

Resolución Núm. 2
Aprobada en la Asamblea General del
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
31 de agosto de 2013

Reformulación del Sistema Contributivo

- POR CUANTO:** Se entiende que el sistema contributivo de Puerto Rico padece de una serie de fallas estructurales que no ayudan a que se recauden los recursos necesarios para la obra de gobierno y en su implantación no ha sido eficaz en combatir la evasión y lograr capturar aportaciones significativas de la economía subterránea.
- POR CUANTO:** El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico en Asambleas Generales anteriores ha aprobado varias resoluciones con el propósito de promover reformas al sistema contributivo de Puerto Rico, detallando en ellas los principios que deben regir a una reforma contributiva.
- POR CUANTO:** Por muchos años los individuos, particularmente los asalariados cumplidores de la ley, han cargado con el peso de los recaudos de este país. Por lo cual, es necesario establecer una reforma que haga justicia contributiva a este sector.
- POR CUANTO:** Los múltiples cambios que ha sufrido nuestro sistema contributivo se han realizado con el único propósito de allegar más recaudos al erario sin seguir necesariamente los principios esbozados por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico en sus resoluciones, entiéndase: Suficiencia; Simplicidad; Eficiencia; Neutralidad; y Equidad.
- POR CUANTO:** Los resultados que se han logrado con los cambios recientes han sido en efecto un aumento en la carga contributiva del contribuyente cumplidor, la acentuación de la complejidad del sistema y un incremento en el costo de hacer negocios en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La situación fiscal y económica de Puerto Rico ha llegado a un nivel crítico, por lo cual es necesario establecer una auténtica reforma contributiva integral que tenga el efecto de hacer justicia al contribuyente responsable mediante la consecución de los siguientes asuntos medulares:
- Establecer una política contributiva clara y sostenible que ayude a fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico con medidas y

Resolución Núm. 2

Reformulación del Sistema Contributivo

31 de agosto de 2013

procesos que amplíen la base impositiva, motiven la inversión, promuevan el desarrollo empresarial, y que, a la vez, no resulte en un aumento en la carga contributiva de los sectores cumplidores ni en el costo de hacer negocios en Puerto Rico

- Simplificar la estructura del sistema y su proceso de cumplimiento de manera que se liberen recursos y se enfoquen los esfuerzos en reducir sustancialmente la evasión contributiva.
- Mejorar la equidad del sistema, reduciendo así la carga contributiva del ciudadano cumplidor
- Reformular las contribuciones aplicables a las corporaciones que no disfrutaban de exención contributiva de manera que no recaiga una carga desmedida sobre estas

POR CUANTO:

POR TANTO: RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado, 31 de agosto de 2013: Encomendar a la Junta de Gobierno del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico la creación de un Comité Especial que lleve a cabo los análisis y estudios necesarios y presente las recomendaciones específicas que sirvan de base a la rama legislativa y ejecutiva para la reformulación del sistema contributivo de Puerto Rico. El Comité especial informará a la Junta de Gobierno y a la matrícula cada tres meses del progreso de los trabajos del Comité. Este informe se circulará a través de la página cibernética del Colegio de Contadores Públicos Autorizado de Puerto Rico.